



Guillermo Nicolás Sánchez Hernández

Activo

19671032-9

Año Ingreso

2016

Email

guillermo.sanchez.h@ug.uchile.cl

Tipo Ingreso

Sistema de Ingreso Prioritario de Equidad Educativa

642

Dirección

Las Garzas 27, Batuco, Lampa

Carreras

- Ciclo Básico de Antropología v5 Regular
- Licenciatura en Antropología con mención Arqueología v5 Regular
- Antropología con Mención Arqueología v5 Regular

Teléfono

+56983655636

Solicitud

Tipo de Solicitud

Postergación de Semestre

Fecha

22 Ago

Período para la Solicitud

2021 Segundo Semestre

Principal Causal Indicada por el Estudiante

Socio-Económicas

Solicitud del Estudiante

Buenas tardes, mando esta solicitud de postergación de estudios de este segundo semestre 2021 por motivos vocacionales y laborales, ya que completé mi ciclo de licenciatura el semestre pasado y prefiero orientarme y congelar para poder tomar de manera óptima taller de memoria el próximo año, por otro lado hay un motivo laboral importante que necesito trabajar para aportar en mi casa y afortunadamente estoy integrándome a un trabajo donde pienso estar este segundo semestre, lamento la tardanza de mi solicitud, pero la verdad fue un tema que me fue difícil de decidir y más aun considerando problemas personales que no me permitían definir mi postura en el plazo indicado.

Adjunto también el contrato que respalda la situación en la que me encuentro.

Sin otro particular, muchas gracias.

Archivo Adjunto

(764 kb)

Resolución

Estado

*

☐ Aceptar ☐ Rechazar ☐ No Procede

Resolución

N°

Resolución Escaneada:

Seleccionar archivo

No se eligió archivo

(Tamaño máximo: 512 mb)

Comentario / Razón

Enviar

CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS A HONORARIOS

En Santiago de Chile, a 26 de Julio, de 2021 entre **BDB OUTSOURCING & LOGISTICS SPA**, RUT. 77.406.263-7, debidamente representada por **GORAN MIGUEL MIMICA CAGALJ**, cédula de identidad N° 17.402.222-4, domiciliados en calle Alonso de Córdova N°5870, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, en adelante también e indistintamente la "Empresa", por una parte; y por la otra, **GUILLERMO SANCHEZ HERNANDEZ**, cédula de identidad N° **19.671.032-9**, domiciliado en calle Las Garzas N° 27, comuna de Lampa, ciudad de Santiago en adelante el "Prestador", ambos comparecientes en adelante conjuntamente las "Partes", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios (el "Contrato"):

Primero: Objeto del Contrato. Por el presente instrumento, **BDB OUTSOURCING & LOGISTICS SPA** contrata los servicios del Prestador para realizar actividades de Consultoría en Arqueología, actividad que desarrollara en relación al Proyecto **Parcela 7, Lo Arcaya, Comuna de Colina, ciudad de Santiago**, en adelante el "Proyecto".

Segundo: Obligaciones del Prestador. Las obligaciones del Prestador consisten en realizar labores de prospección, monitoreo, sondeo y rescate arqueológico en terreno según las necesidades del Proyecto, así como el levantamiento de información técnica y gráfica del trabajo realizado, la cual deberá ser proveída por medio de un informe profesional, a través de fichas de registro, en adelante "Fichas" a la Empresa, de acuerdo a las instrucciones referentes al formato y especificaciones técnicas propias del trabajo. Las Fichas deberán ser enviadas por medios digitales en las fechas fijadas por la Empresa con anterioridad (en adelante "Instrucciones"). Para tal efecto la Empresa pondrá a disposición del Prestador los archivos y accesos digitales necesarios. En la prestación de los servicios, el Prestador efectuará sus mejores esfuerzos destinados a alcanzar los objetivos y ejecutar en tiempo y forma las Fichas, de acuerdo a los más altos estándares de profesionalismo en el área y a las Instrucciones.

Tercero: Honorarios por el Servicio Contratado. Por la prestación de los servicios que por este instrumento se contratan, la Empresa pagará al Prestador un honorario líquido de **\$50.000.- (Cincuenta mil pesos)** por cada día efectivamente trabajado durante el período en terreno del Proyecto y en la medida que entregue o trabaje en la elaboración de la Ficha. El monto pactado por día efectivamente trabajado en terreno incluye la entrega en tiempo y forma de las Fichas correspondiente a los servicios prestados. En consecuencia, la Empresa no pagará al Prestador monto alguno por los días que el Prestador destine a la confección de las Fichas correspondientes al Proyecto fuera del período destinado al mismo. La retención legal correspondiente a las boletas emitidas será de cargo de la Empresa.

Cuarto: Forma de Pago. Los honorarios acordados entre la Empresa y el Prestador se pagarán de acuerdo a los siguientes ítems:

- El 50% una vez entregadas las Fichas por parte del Prestador correspondientes al Proyecto, revisadas y aprobadas por la Empresa según las Instrucciones.
- El 50% restante una vez finalizado el informe final correspondiente al Proyecto, lo cual será comunicado oportunamente por la Empresa al Prestador.

Las boletas de honorarios sólo podrán ser emitidas una vez que la Empresa aprueba las Fichas y serán pagadas al Prestador transcurridos 20 días luego de recibidas.

Quinto: Duración del Contrato y término anticipado. El presente Contrato se extenderá por el plazo que dure el desarrollo del trabajo en terreno del Proyecto. Finalizado el presente Contrato, la Empresa deberá pagar al Prestador los honorarios correspondientes a los servicios prestados hasta la fecha efectiva de terminación y de acuerdo a lo establecido en el número tercero del presente instrumento.

Sin perjuicio de lo anterior, la Empresa podrá poner término anticipado al Contrato en cualquier momento de su vigencia, sin expresión de causa y sin necesidad de declaración judicial o arbitral alguna y, sin derecho a indemnización o compensación de ninguna especie a favor del Prestador, previo aviso por escrito enviado con 1 día de anticipación a la fecha en la que se desee poner término del Contrato. En este caso sólo se pagarán los servicios efectivamente prestados y recibidos a su satisfacción hasta la fecha señalada en la comunicación.